

Facultades de Área

Dirección de Operación Departamento de Instalaciones y Redes – Delegación Santiago y Península

- I. Hacer las instalaciones de las tomas de agua potable, descargas de aguas residuales, reparación de fugas, reposición de concretos, pavimentos y banquetas que se generen con motivo de los trabajos;
- II. Elaborar presupuestos sobre instalaciones de tomas de agua, descargas de aguas residuales, ampliación de redes, reparación de fugas, rebombeos de agua y demás conceptos inherentes a estos trabajos;
- III. Ejecutar los trabajos en las redes para reducir o cortar el servicio de agua, evitar las descargas de aguas residuales como resultado de la resolución sobre falta de pago del servicio o violaciones a las disposiciones en la materia;
- IV. Reinstalar los servicios de agua potable y descargas de aguas residuales debido a las resoluciones favorables en este sentido;
- V. Reportar por escrito y reparar en forma inmediata fugas de agua potable y residual, tomas de agua, desperdicio, ejecución de obras por terceros que puedan afectar la infraestructura de la CAPDAM y cuantificar los volúmenes de las fugas;
- VI. Orientar a los usuarios sobre el uso adecuado del agua, reúso del agua residual, instalaciones adecuadas para almacenar agua y preservar su calidad;
- VII. Llevar el control estadístico de las instalaciones de tomas de agua, descargas de aguas residuales, reparación de fugas, servicios suspendidos y reinstalados, así como la elaboración de informes, oficios y demás documentación inherente a las atribuciones de esta área.
- VIII. Reportar de inmediato a sus superiores jerárquicos la presencia de contaminantes en el agua potable y aguas residuales, que puedan poner en riesgo la salud, según se indique en el manual;
- IX. Supervisar, revisar y emitir los dictámenes técnicos relativos a la construcción de la infraestructura hidráulica de agua potable, alcantarillado y saneamiento ejecutada por particulares;
- X. Llevar a cabo visitas y emitir los dictámenes técnicos para el otorgamiento de factibilidades de servicios de agua potable, alcantarillado, saneamiento y drenaje pluvial. Elaborar las factibilidades y supervisar la construcción de la infraestructura relacionada con las mismas, según se especifique en el manual;
- XI. Supervisar la construcción de la infraestructura relacionada con las factibilidades otorgadas y cuantificar el importe que deben pagar por este concepto, en cumplimiento a lo dispuesto en la legislación de la materia;
- XII. Operar, mantener y vigilar las redes de agua potable, las redes de alcantarillado, los cárcamos de rebombeo, tanque, fuentes de agua (pozos profundos, pozos someros, galerías filtrantes, derivaciones de aguas superficiales y cualquier otra captación de agua potable), líneas de



Facultades de Área

Dirección de Operación Departamento de Instalaciones y Redes – Delegación Santiago y Península

conducción y la demás infraestructura de agua potable y alcantarillado a cargo de la CAPDAM;

- XIII. Cuantificar los volúmenes extraídos de las fuentes de agua, los volúmenes rebombeados, los volúmenes almacenados, los tiempos de operación, los volúmenes de pérdidas físicas (fugas), bitácoras de operación y demás datos inherentes a la operación de la infraestructura a su cargo;
- XIV. Proponer, supervisar y cumplir con las guardias necesarias para mantener la continuidad y eficiencia de los servicios de agua potable y alcantarillado;
- XV. Cooperar con las demás áreas de la Dirección de Operación para la operación eficiente de la infraestructura de la CAPDAM;
- XVI. Llevar el control estadístico de reparaciones, fugas, suspensiones de servicios, reparaciones de pavimentos, reconexiones y demás actividades relacionadas con la infraestructura a su cargo;
- XVII. Llevar el control, resguardo y cuidado de las herramientas, materiales, equipos y demás bienes empleados por el área a su cargo;
- XVIII. Rendir los informes del uso de materiales, herramientas, equipos y demás bienes vinculados con los trabajos que ejecuta, estableciendo la congruencia con los controles del almacén y los contratos de los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento;
- XIX. Reportar la existencia de tomas de agua y descargas que no estén dentro del marco legal;
- XX. Controlar y registrar la existencia de maquinaria, materiales y equipos destinados a la operación de la infraestructura hidráulica.

En el ámbito de su jurisdicción territorial las Delegaciones Operativas de Santiago, Centro y El Colomo y Valle de Las Garzas ejercerán las atribuciones de la Dirección de Operación y dependerán directamente del titular de la misma.

Delegación Operativa Santiago y Península:

- Península: corresponde las zonas hoteleras y habitacionales de la península de Santiago.
- Santiago: se integra por el área de la población de Santiago y atenderá los poblados de Miramar, el Naranjo, la Central, Emiliano Zapata, el Chavarín, el Centinela, Río Marabasco, el Charco, Chandiablo, el Petatero y Aserradero de la Lima.